



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 833/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS contra la empresa Sara Gema Dragomir, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 433/2016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Sara Gema Dragomir debo declarar la nulidad de la resolución del INSS de fecha 21 de junio de 2013 y la procedencia del reintegro de las prestaciones de maternidad percibidas por la demandada, condenando a Sara Gema Dragomir a estar y pasar por dicha declaración y a reintegrar la prestación por maternidad percibida en el periodo 15 de junio de 2013 hasta 4 de octubre de 2013, en cuantía de 3.205,44 euros, más los intereses devengados desde su reclamación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sara Gema Dragomir, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 18 de julio de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social, Vicenta García-Saavedra Bastazo.

N.º I.-4679